III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

APROBACIÓN definitiva de la modificación del Convenio Urbanístico de la calle Regato del Anís 30, 1.º, de Salamanca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento que con fecha 03/09/12 se ha formalizado el convenio urbanístico con los propietarios de la finca calle Regato del Anís 30 Primero, notificado con fecha 22/06/12 el acuerdo de aprobación definitiva a los interesados, remitiéndose el texto íntegro al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su depósito:

– *Otorgantes:* Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y propietarios de la finca señalada (D. Antonio Domínguez Blanco y D.ª Soledad Marcos Guevara).

– *Objeto:* Convenio urbanístico de realojo.

– *Ámbito:* Unidad de Actuación número 2.

– *Situación:* Peri de la Acción 7 «Avenida de Salamanca».

– *Emplazamiento:* Calle Regato del Anís n.º 30, Primero.

El expediente podrá ser objeto de consulta en el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (calle Pozo Amarillo n.º 2).

Salamanca, 6 de septiembre de 2012.

El Presidente EPE PMVU,
Fdo.: Carlos Manuel García Carbayo

CV: BOCYL-D-21092012-45